



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.”



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

CVPCPA
ACTA 16/2022
13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día martes trece de septiembre de dos mil veintidós, en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en Calle Nueva No.1, casa No.130 Colonia Escalón, presentes los directores propietarios del Consejo licenciados: Marlon Antonio Vásquez Ticas, Marvin Esau Sorto, Saúl Ernesto García Castellón, Otto Karim Guzmán Barrera, Luis Alfredo Siliézar Cardona y José Eduardo Amaya Deleón. Presentes los directores suplentes: licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, Fidel Antonio Mendoza Vaquerano, Ana Gisela Martínez de Rivas, Eddie Gamaliel Castellanos López, Oscar Armando Aguiñada y Jorge Alberto Beltrán Alvarado; quienes actúan con voz, pero sin voto de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo, para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum
- II. Lectura y aprobación de agenda
- III. Comisión de Educación Consejo
 - III.1. Ratificación de acreditación de horas por eventos
 - III.2. Detalle estadístico de Capacitación: Transformación Digital de la Auditoría. Desafíos y oportunidades para los Contadores Públicos.
- IV. Comisión de Inscripción y Registro
 - IV.1. Solicitud de autorización de inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales que lleva el CVPCPA
 - IV.2. Inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente
 - IV.3. Autorización de cambios en información básica en los registros
 - IV.4. Solicitud de autorización de inscripción para auditoría y contabilidad de personas jurídicas.
 - IV.5. Autorización de los autos de admisión para dar inicio al proceso de inscripción de auditores y contadores.
- V. Comisión de Reformas a la Ley y Reglamento.
- VI. Levantamiento de sesión

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum.
El Mtro. Marlon Antonio Vásquez Ticas, Presidente del Consejo, comprueba quórum con la presencia de doce directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme al Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. Lectura y aprobación de agenda.
El Presidente, procede a dar lectura a la agenda, y por unanimidad se aprueba.
- III. Comisión de Educación Continuada
 - III.1. Ratificación de acreditación de horas por eventos. Han sido presentadas y verificadas 35 solicitudes de acreditación de horas, en el período comprendido del 18 de agosto al 07 de septiembre de 2022, para la realización de eventos. Anexo 1. Se emite ACUERDO 1: a) Se aprueba la acreditación de horas de educación continuada sobre los 19 eventos de capacitación solicitados dentro del período comprendido del 18 de agosto al 07 de septiembre de 2022, de las asociaciones; CCS, ESCP, IAI, ISCP, REDCOES, b) Se aprueba acreditación de horas de educación continuada sobre los 16 eventos de capacitación solicitados dentro del período comprendido del 18 de agosto al 07 de septiembre de 2022, de las entidades de educación superior UTEC, UPED y UMA.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

- III.2. Detalle estadístico de Capacitación: Transformación Digital de la Auditoría. Desafíos y oportunidades para los Contadores Públicos. Han sido presentados los resultados de la capacitación desarrollada por este Consejo; de los 2,677 participantes, 949 fueron auditores, 1,468 contadores y 260 del público en general. Acreditando un total de 1,258 horas de educación continuada. Anexo 2.
- IV. Comisión de Inscripción y Registro
- IV.1. Solicitud de autorización de inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales que lleva el CVPCPA. Se han presentado 43 solicitudes para la inscripción de contadores y 4 de auditores y. Anexo 3. ACUERDO 2: El consejo previa verificación autoriza 43 solicitudes de profesionales para el ejercicio de la contabilidad y 4 para el ejercicio de la auditoría.
- IV.2. Inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente. Han sido presentadas dos solicitudes de los profesionales: -----, inscripción No. --- y -----, inscripción No.--- para inhabilitarse voluntariamente. Anexo 3. ACUERDO 3: Se aprueba inscribir en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente a los profesionales ----- inscripción No. --- y -----, inscripción No. ---.-
- IV.3. Autorización de cambios en información básica en los registros. Han sido revisadas las solicitudes por cambio de apellidos, de -----, -----y -----, se emite. ACUERDO 4: Se aprueba realizar los cambios en la información básica de los registros de los profesionales: ----- por el de -----, ----- por el de -----, Consuelo -----por -----.
- IV.4. Autorización de cambio en el registro de profesionales para estatus de fallecidos. Fueron vistos los casos de los licenciados: ----- y ----- que se reportaron fallecidos. Anexo 3. Se emite ACUERDO 5: Se aprueba retirar a los regulados ----- y ----- del registro de profesionales inscritos y en caso que tenga procesos administrativos o sancionatorios se dejan sin efecto y se procede al cierre del expediente.
- IV.5. Solicitud de autorización de inscripción para auditoría y contabilidad de personas jurídicas. Se analizan 3 solicitudes de personas jurídicas para ejercer la auditoría y 2 solicitudes de personas jurídicas para ejercer la contabilidad. Anexo 4. Habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos de ley, se emite ACUERDO 6. Se autorizan 3 solicitudes de personas jurídicas para el ejercicio de la auditoría y 2 solicitudes de personas jurídicas para el ejercicio de la contabilidad.
- IV.6. Autorización de los autos de admisión para dar inicio al proceso de inscripción de auditores y contadores. Se admiten 69 solicitudes contadores y 10 auditores, por lo que estando todo conforme a lo establecido en la ley Anexo 5, se procede a emitir, ACUERDO 7: Se autoriza la emisión de 79 autos de admisión y se proceda a su respectiva notificación.
- IV.7. Evento de juramentación. Se informa al Consejo Directivo que, tomaron protesta 36 auditores y 147 contadores, en evento de juramentación del mes de agosto de 2022.-
- V. Comisión de Reformas a la Ley y Reglamento.
La comisión juntamente con todos los miembros del Consejo, habiendo retomado el tema de Reformas a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, y habiendo trabajado sobre propuestas de cambio a lo largo de los meses anteriores, presentan el documento final de las Reformas a la Ley, enteramente revisado, analizado y estudiado, con el objetivo que dicho proyecto de reforma sea aprobado. Se indica que los principales cambios que involucra la reforma, obedecen a los temas de las atribuciones, responsabilidades y obligaciones de los auditores y contadores. Bajo



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

el mismo contexto, la comisión propone realizar una actividad divulgativa, que permita abrir el espacio para que entidades gubernamentales que tienen participación en el Consejo Directivo, las diferentes Universidades, Asociaciones Profesionales y otros invitados especiales como todos los regulados por la ley, emitan sus observaciones y comentarios en un plazo de 15 días hábiles, a efectos de consolidar el proyecto final que será sometido a consideración del despacho oficial de la Señora Ministra de Economía para dar inicio al proceso de aprobación ante el órgano correspondiente, en cumplimiento con el artículo 36 literal e) de la LREC. Por lo anterior, después de ser discutido y analizado el proyecto presentado, el Consejo no presenta observaciones. El documento se encuentra en anexo 6 de la presente acta. Se emite ACUERDO 8: Se aprueba el proyecto de Reforma de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría y sea divulgado ante entidades gubernamentales que tienen participación en el Consejo Directivo, las diferentes Universidades, Asociaciones Profesionales y otros invitados especiales como todos los regulados por la ley, para que emitan sus observaciones y comentarios en un plazo de 15 días hábiles, a efectos de consolidar el proyecto final que será sometido a consideración del despacho oficial de la Señora Ministra de Economía, para dar inicio al proceso de aprobación ante el órgano correspondiente, en cumplimiento con el artículo 36 literal e) de la LREC.

VI. Levantamiento de sesión

No habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión en San Salvador a las doce horas con treinta minutos del trece de septiembre de dos mil veintidós.

Mtro. Marlon Antonio Vásquez Ticas
Presidente del Consejo

Mtro. Marvin Esau Sorto
Director Propietario

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera
Director Propietario

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona
Director Propietario

Saúl Ernesto García Castellón
Director Propietario

Lic. José Eduardo Amaya Deleón
Director Propietario

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos
Director Suplente

Mtro. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano
Director Suplente

Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López
Director Suplente

Lic. Oscar Armando Aguiñada
Director Suplente

Licda. Ana Gisela Martínez de Rivas
Director Suplente

Jorge Alberto Beltrán Alvarado
Director Suplente



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

